



## COMUNICACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por ORDEN 2109/2023, de 23 de agosto, (ampliación de plazas Orden 1389/2025, de 10 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

### TERCER EJERCICIO:

Se celebrará el **día 23 de julio de 2026, a las 9 horas en la Sede de la Comisión Permanente de Selección**, sita en la Calle Rafael Calvo nº9, Madrid.

Este tercer ejercicio consiste en:

#### *“3.3. Tercer ejercicio:*

*Constará de dos partes:*

*— Primera parte: consistirá en la redacción por escrito, en un tiempo máximo de una hora de dos asientos bibliográficos de dos impresos modernos propuestos por el tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio. La catalogación de los asientos bibliográficos se hará de acuerdo con el esquema para un segundo nivel de detalle.*

*Se facilitará a los opositores una plantilla base del formato, así como las publicaciones oportunas o las correspondientes fotocopias de las mismas necesarias para poder realizar este ejercicio.*

*Los asientos, codificados en Formato MARC21, se redactarán conforme a las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016) y la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España vigente.*

*Para la realización de este ejercicio los opositores deberán aportar sus propios ejemplares de las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016), la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España vigente, y el Formato MARC 21, así como cualquier otra documentación y/o del material que el tribunal pudiera, en su caso, estimar oportuno a tal efecto, en la convocatoria del mismo.*

*— Segunda parte: los aspirantes en un tiempo máximo de dos horas deberán resolver por escrito cinco cuestiones propuestas por el tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, sobre supuestos de gestión bibliotecaria. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes podrán acudir provistos de la documentación y el material que el tribunal determine en la convocatoria de este ejercicio.*

*Los ejercicios escritos lo estarán de tal modo que permitan su lectura a cualquier miembro del tribunal calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.*

*Este ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición, pudiendo iniciar el tribunal a continuación de esta lectura un diálogo con las personas aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos.”*

**Los aspirantes podrán acudir para la realización del tercer ejercicio con aquella documentación en soporte papel que ellos determinen adecuada y necesaria, además de la establecida en la convocatoria, esto es *sus propios ejemplares de las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016), la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España vigente, y el Formato MARC 21.***

Se adjunta como **Anexo I**, los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de puntuación a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación de este tercer ejercicio.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES:**

En el desarrollo del ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital, en su versión “DNI completo”, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de

conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso al examen a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del correspondiente ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte de la Comisión Delegada.
- Durante todo el tiempo de duración de la prueba, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente, teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, por lo que la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante el desarrollo de las pruebas el documento identificativo, requerirá que este necesariamente sea en formato físico.
- La Comisión Delegada no responderá dudas o preguntas durante la celebración del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.
- Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica  
El Secretario de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por: TORIBIO ISIDORO FRANCISCO MANUEL  
Fecha: 2026.07.03 12:21

## ANEXO I

### PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA EL TERCER EJERCICIO

La forma de calificar es la definida en la Base octava 2.3:

*“La puntuación máxima de este ejercicio será de cuarenta puntos y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes que lo componen, con la siguiente distribución:*

*— En la primera parte, cada asiento bibliográfico se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.*

*— En la segunda parte cada cuestión planteada se calificará de cero a cuatro puntos, superando dicha parte los aspirantes que obtengan un mínimo de diez puntos, y que no hayan sido calificados con cero en ninguna de las cuestiones.”*

En relación a la segunda parte, cuya valoración se establece en veinte puntos, cuatro por cada una de las cinco cuestiones que se plantean, se decide la siguiente distribución de los mismos:

- 3,5 puntos de cada cuestión valorarán la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos.
- 0,5 puntos de cada cuestión valorarán el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición. Se hará especial hincapié en las faltas gramaticales y de ortografía que se detecten.

Se decide, asimismo, que la corrección de los asientos bibliográficos será corregida por la Comisión Delegada sin que tenga que ser leída por los aspirantes, una vez finalizadas las lecturas de los supuestos prácticos.